

Quito, 7 de junio del 2017

Señor Ingeniero  
Gustavo Javier Granja Donoso  
Gerente General  
SEMIPROHG S.A.  
Ciudad.-

De mi consideración:

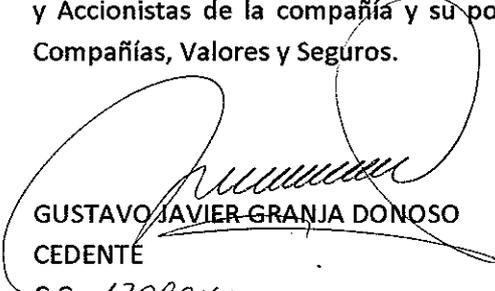
Por medio de la presente informo a usted que he procedido a transferir CINCUENTA (50) ACCIONES nominativas y ordinarias de ÚN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, que tengo en el capital social de la compañía SEMIPROHG S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Número de Título	Cantidad de Acciones	Valor de cada Acción US\$	Valor Total de la Cesión	NUMERACIÓN		
				Del No.	al	No.
5	50	US\$ 1,00	US\$ 50,00	451	al	500

Tanto el Cedente como el Cesionario tienen nacionalidad Ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la República del Ecuador. El Cedente es de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal de fecha 25 de octubre del 2012. El Cesionario es de estado civil casado, pero con capitulación matrimonial.

Se aclara que esta cesión incluye todos los derechos inherentes a las acciones, incluyendo la de recibir dividendos y participar en rentas no distribuidas. El Cedente no se reserva ningún derecho.

Mucho agradeceré a usted se sirva inscribir esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y su posterior notificación y registro ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

  
GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO  
CEDENTE

C.C. 1708046113

  
LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA  
CESIONARIO

C.C. 1712733169

**"SEMIPROHG S.A."**

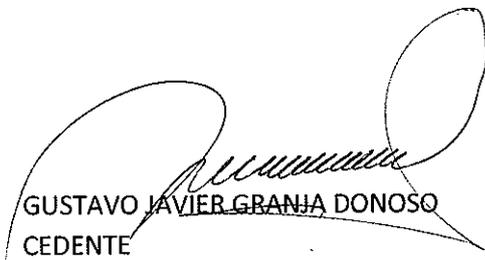
**CESIÓN DE ACCIONES**

Conste por este documento, la venta de acciones que se realiza entre el Señor **GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO**, en calidad de **cedente**, quien siendo de estado civil casado, suscribe por sus propios derechos en razón de la disolución de la sociedad conyugal del 25 de octubre del 2012, y el señor **LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA**, en calidad de **cesionario**, de acuerdo al siguiente detalle:

El Señor GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO, en calidad de cedente, transfiere a favor del señor **LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA**, en calidad de cesionario, CINCUENTA (50) ACCIONES de la compañía SEMIPROHG S.A., nominativas y ordinarias de ÚN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, por un valor total de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,00), con todos los derechos y obligaciones que le corresponden a los accionistas, según la Ley y el Estatuto Social.

Autorizamos al Gerente General para que se informe a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de este hecho, por medio de los mecanismos previstos para el efecto.

Quito, 7 de junio de 2017.



GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO  
CEDENTE  
C.C. 1708046113



LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA  
CESIONARIO  
C.C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171273316-0

APellidos y Nombres: PACHECO AMAGUAÑA LORENZO MARCELO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO PUEMBO  
Fecha de nacimiento: 1977-12-09  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado civil: CASADO  
SIRLA M ERAZO NIETO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3444V4242

APellidos y nombres del padre: PACHECO FRANCISCO LORENZO  
APellidos y nombres de la madre: AMAGUAÑA VITAMAR SARA  
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2012-03-22  
Fecha de expiración: 2022-03-22




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR CNE CONGRESO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No. 009 - 239 NÚMERO 1712733169 CÉDULA

**PACHECO AMAGUAÑA LORENZO MARCELO**  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTÓN ZONA:  
PUEMBO PARROQUIA




REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTA/E DE LA JURY

IMP 103M MJ


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170804611-3**

**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-20**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GRANJA GUSTAVO GERMAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DONOSO ALBA CONSUELO**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-10-08**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-10-08**

 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

 001042888


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018



**004** JUNTA No. **004 - 397** **1708046113** CÉDULA  
**GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PROVINCIA **QUITO**  
 CANTÓN **ÑAQUITO** ZONA: **2**  
 PARROQUIA




**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM-MJ



2014-13-2-388

# Notaría Séptima de Quito



TERCERA COPIA CERTIFICADA

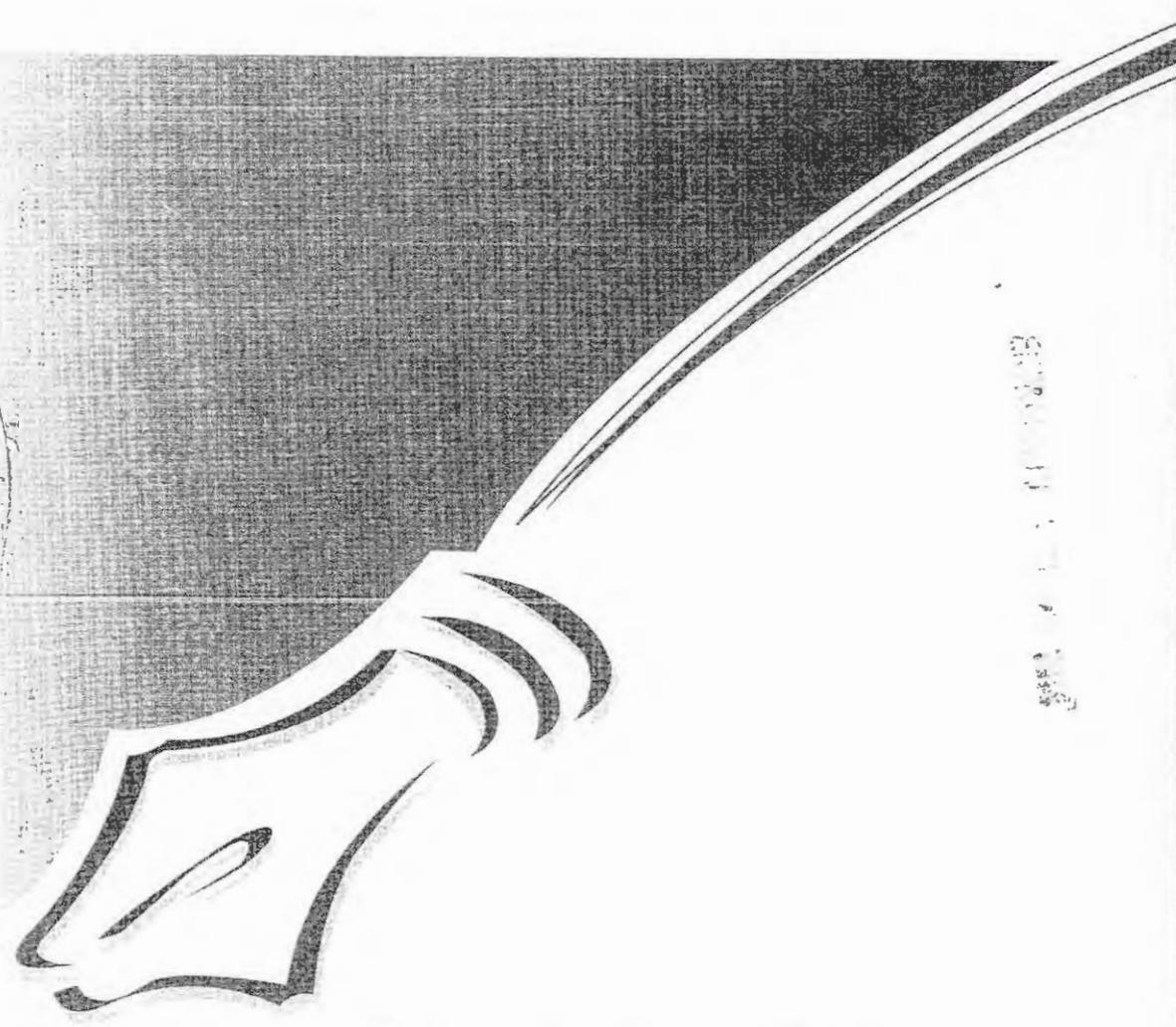
DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

A FAVOR DE GUSTAVO GRANJA y LINA BUCARAM

QUITO, 09/11/2012

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Testimonio de  
**Escritura**



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



MARONADO

TERCERA COPIA CERTIFICADA

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

A FAVOR DE GUSTAVO GRANJA y LINA BUCARAM

QUITO, 09/11/2012

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**DRA. NANCY SILVA LLERENA**  
**ABOGADA**

Decir: 10 de Agosto 579 y Checa, Ed. Mutualista Pichincha II, Piso 01, Of. 04  
Teléfono: 2566392 – Celular: 098721081

---

SEÑOR NOTARIO

Nosotros cónyuges señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO Y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, de nacionalidad ecuatorianos respectivamente, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, con plena capacidad de ejercicio, a usted atentamente comparecemos y manifestamos:

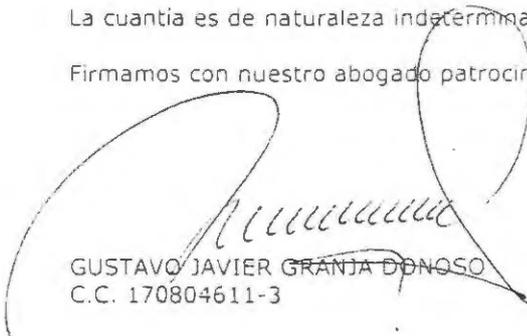
Con la partida de matrimonio que aparejamos a la presente, ponemos en su conocimiento que el 31 de octubre del 2008, en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, celebramos nuestro matrimonio, en el Tomo 03, Pág. 176, Acta 982.

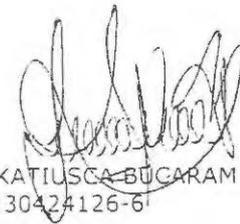
En tal virtud nos sometimos al régimen matrimonial de la sociedad conyugal, la misma que hoy deseamos disolver por ser de nuestro común interés.

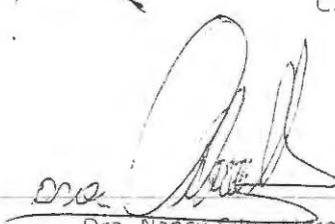
Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo que dispone el Art. 217 del Código Civil y en aplicación del numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, solicitamos que se sirva declarar disuelta la sociedad conyugal existente entre nosotros. Hecho lo cual se dignará ordenar se inscriba la misma en el Registro Civil para que surtan los efectos legales correspondientes.

La cuantía es de naturaleza indeterminada.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

  
GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO  
C.C. 170804611-3

  
LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS  
C.C. 130424126-6

  
Dra. Nancy Silva Llerena  
ABOGADA

Mat. 17-2002-131 FORO C.J



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

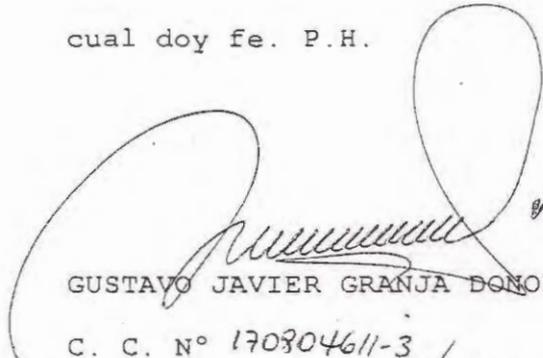
COMPARECIENTES: GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS

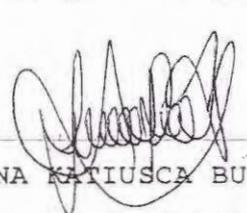
En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de octubre del año dos mil doce, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN QUITO, comparecen: los cónyuges señor GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en legal y debida forma, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Décimo Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACION a los comparecientes para el día nueve de noviembre del dos mil doce, a las doce horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en la cual ratifiquen su

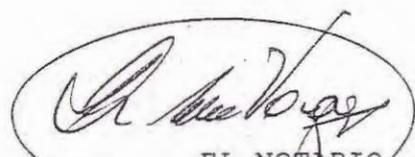
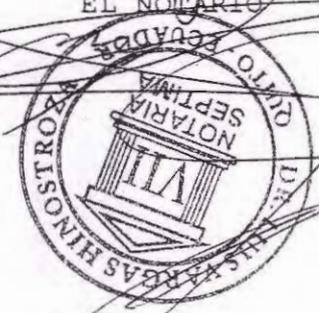
*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que la tienen formada. Los comparecientes instruidos en debida forma quedan legalmente convocados para el efecto, leída que fue la presente acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia de ello firman al pie de este documento junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría. Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la norma legal antes citada. Para este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido para constancia firman conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. P.H.

  
GUSTAVO JAVIER GRANJA BONOSO  
C. C. N° 170304611-3

  
LINA KATIUSCA BUCARAM ALATIS  
C. C. N° 1304241266

  
EL NOTARIO  


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de .....

[ ] ..... Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-

yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-

cia del Juez ..... con fecha

..... de ..... de

cuya copia se archiva

[ ] ..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

Juez ..... con fecha

..... de ..... de

[ ] ..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Para inscripción del presente matrimonio en el Libro de Matrimonios de la

de la ciudad de QUITO, en el día de hoy, a las horas de la tarde, se

comparecieron los señores BUCARON y ALIATY, quienes se comprometieron

al matrimonio civil, en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 03 Pág. 176 Acta 932

En la ciudad de Manabí, Provincia de Manabí

hoy día veintinueve de octubre del dos mil siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Gustavo Javier Sanguin Dorado

nacido en Guano, el 20 de mayo de 1977

de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado público

con Cédula N° 130.804.511-3, domiciliado en Guano, de estado

anterior soltero, hijo de Gustavo Sanguin Sanguin

y de Oliva Juana Dorado

NOMBRES Y APPELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Lina Katinaka Guaran Olarte

nacida en Babahoyo, el 23 de marzo de

1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada pública

con Cédula N° 130.424.126-1, domiciliada en Babahoyo, de estado

anterior soltera, hija de Daniel Guaran Guaran

y de Lina Juana Olarte Torrealba

LUGAR DEL MATRIMONIO: Babahoyo

FECHA: 21 de octubre del 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo

al señor Gustavo Javier Sanguin Dorado, nacido en Guano, el 20 de mayo de 1977

matrimonio civil, en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

10 del Código de Familia, y en virtud de lo que se declara en el presente

Acto de Matrimonio, en conformidad a lo establecido en el artículo

OBSERVACIONES: Gabriel Alarcón Gil

SEÑADOR PUBLICO DE APOYO

REGISTRO CIVIL MANABÍ

FIRMAS:

[Signatures]

[Signatures]



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5:00

2008 03 Pag. 176 Acta 982

Dirts.  Dfts.  Mixto

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reside en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

REVISADO 19 OCT 2012

*[Signature]*

19-10-2012

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Leda Fátima P. Viteri P.  
SERV. PÚBLICO APOYO 3  
REGISTRO CIVIL  
Pogovleje - Manabí

ESPACIO EN BLANCO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 130424126-6

BUCARAM ALIATIS LINA KATIUSKA  
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

27 JUNIO 1980

011-0111 04052 F

MANABI/ PORTOVIEJO  
 PORTOVIEJO 1980



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V1222

CASADO GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL SALOMON BUCARAM CEVALLOS

LINA MARLENE ALIATIS JARAMILLO

PORTOVIEJO 09/05/2011

09/05/2023

REN 3945085



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Registro Civil y Censales 2011

BUCARAM ALIATIS LINA KATIUSKA  
 MANABI PORTOVIEJO

2646348



*[Handwritten signature]*

**ESPACIO EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Identificación y Cedulacion

CECULA DE CIUDADANIA No. 170804611-3

GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

20 MARZO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 20/03/1977

REG. CIVIL No. 02681 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1977



FIRMA DE

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD BUCARAN ALIATIS LINA KATIUSCA

CASADO

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

GUSTAVO GERMAN GRANJA

ABBA CONSUELO DONOSO

QUITO

FECHA DE EMISION 16/05/2012

FECHA DE EXPIRACION 16/05/2024

DUP 0061117



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

037-0082 NUMERO

1708046113 CEDULA

GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER

PICHINCHA QUITO

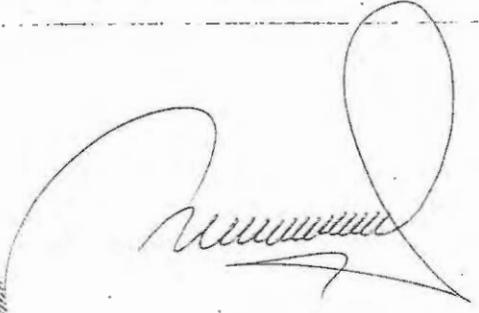
PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

F) PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA





**ESPACIO EN BLANCO**



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER

LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS CONYUGES:

GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS

CUANTIA: INDETERMINADA

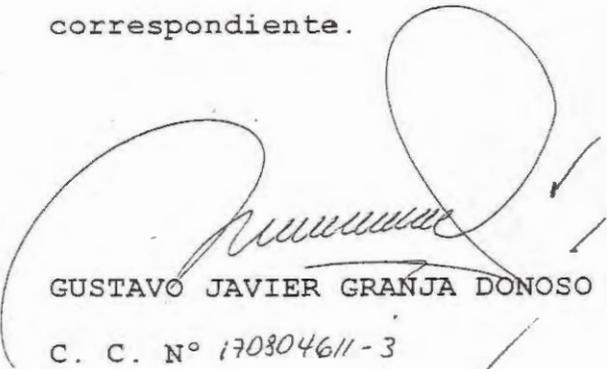
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador hoy día nueve de noviembre del año dos mil doce, a las doce horas, ante mí Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DE ESTE CANTON, comparecen los cónyuges señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, quienes comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral Décimo Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria de consuno y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal, que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario Séptimo de este Cantón, doy fe pública. Leída que fue la presente acta

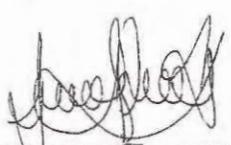
*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Quedando autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en esta Notaría, pueda ser marginada en el Registro Civil respectivo, así como de ser el caso en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente.

  
GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO

C. C. N° 170804611-3

  
LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS

C. C. N° 1304241266.

  
EL NOTARIO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL MANABÍ  
DEPARTAMENTO DE MARGINACIÓN  
C. C. N° 10-01-2002  
10-01-2002

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N° 0028618

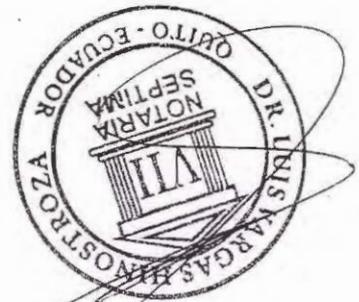
Inscripción de Sentencias

REGISTRO

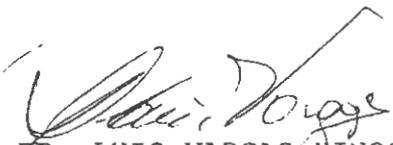
CÓDIGO 2

  
Maria del Carmen Cedeño  
SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO I  
REGISTRO CIVIL - MANABÍ

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia autenticada de la Disolución de la Sociedad Conyugal celebrada entre los señores GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO y LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO** Tomo 03 Pág. 176 Acto 992

En Portoviejo provincia de Sucumbios hoy día treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO nacido en Quito el 20 de Marzo de 1977 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Emp. Privado con Cédula N° 1708046113 domiciliado en Quito de campo anterior Soltera; hijo de Albe Consuelo Conaso y de YATIUSCA BUCARAM ALIATIS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LINA YATIUSCA BUCARAM ALIATIS nacida en Portoviejo el 27 de Junio de 1980 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Emp. Privado con Cédula N° 1304241266 domiciliado en Portoviejo de estado anterior Soltera hija de ANCEL SALOMON BUCARAM CEVALLOS y de LINA MAILENE ALIATIS JARAMILLA

LUGAR DEL MATRIMONIO: Portoviejo FECHA: 31 de Octubre del 2016

En este matrimonio intervienen 2 su hijos llamados:

PROFESIONAL: Agente Civil Registro Civil

OBSERVACIONES: Los contrayentes manifiestan no tener hijos, para ser recibidos con el acta N° 512572 sin comandadurías.

FIRMAS:

No 1088

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez Alfonso con fecha 09 de noviembre del 2012 cuya copia se archiva.

**CERTIFICADO**  
Quedan en copia que se contiene de acuerdo al Art. 12 de la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, en concordancia con el Art. 12 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION N° 1  
DIRECCION C 1

Robe. Norma Alvarado

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

MARGINACION: DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito 10 de Abril del 2013.- RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Septima del Cantón Quito - Pichincha con fecha 09 de noviembre del 2012 se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada entre: GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO con LINA KATIUSCA BUCARAM ALIATIS. De conformidad con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial del 05-11-1996. Documento que se archiva con el N° 2014 -13-02- 0388 D.P fjo

